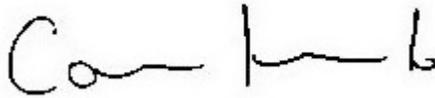


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 25 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2019-0049**, de **SUSANA ESTHER BURGOS SAADE** contra **COLPENSIONES**, informando que la demandada no se pronunció respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Por ajustarse al mandamiento de pago, se **aprueba** la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, que obra a folios 186 a 189 del expediente.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 031 de fecha 26/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA